



## INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN

### Resolución Rectoral No 12T

Septiembre 09 de 2021

**“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° I.E.P. 07 de 2021 para Contratar el suministro de los siguientes elementos de Papelería y afines, para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento”.**

El Rector de La Institución Educativa La Presentación como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo

#### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la página Web institucional la invitación pública por mínima cuantía N° I.E.P. 07 de 2021 cuyo objeto era **“Contratar el suministro de los siguientes elementos de Papelería y afines, para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento”**
- Que la Institución Educativa LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín, requiere para garantizar la seguridad de sus estudiantes y funcionarios demarcar las zonas con distanciamiento social, presentar información y orientación a la comunidad educativa sobre los protocolos de bioseguridad a seguir dentro y fuera del establecimiento
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron **Dos(2) propuestas:**

| PROPONENTE | VALOR                          |
|------------|--------------------------------|
| 1          | OSCAR ANDRÉS RESTREPO          |
| 2          | GIOVANY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ |

- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **OSCAR ANDRÉS RESTREPO con Nit 1.152.196.468-7 cumplió** con los requisitos establecidos en la invitación.
- En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la invitación pública N° I.E.P. 07 de 2021 a la empresa **OSCAR ANDRÉS RESTREPO con Nit: 1.152.196.468-7**, cuyo objeto **Contratar el suministro de los siguientes elementos de Papelería y afines, para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento**  
A razón de **Cuatro millones seiscientos veintidós mil cien pesos m.l. (\$4.622.100.00), IVA Incluido, como valor total del contrato**, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 715 de 2001, el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

- **ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° **10 de Agosto 31 de 2021**
- **ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los **10** días de **Septiembre** de **2021**



**GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES**  
Rector